DECRETO Nº

темисо, 110 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : JIMMY NAHUELÑIR EPUL

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar actividades de seguimiento a usuarios de Temuco, contagiados con el virus del COVID- 19,, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, entre las cuales encontramos:.

- Llamados telefónicos diarios a estos usuarios Covid- 19 positivos.
- Registro en Plataforma EPIVIGILA.
- apoyar la coordinación de atenciones de urgencia de estos usuarios.
- Envío en planilla Excel de los llamados realizados y registros.

Monto Total	\$75.000				
Período desde	02.04.2021	Hasta	03.	.04.2021	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	CONTINGENCIA	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO CONTINGENCIA COVID- 19 CESFAM Amanecer		

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CKF/ MISR/NEP/MRS/ spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
A L C A L D E

A5B5

Ref. 4938/27.05.21